



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA O CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS ACOGIDOS AL MODELO BRIT-ARAGÓN PARA EL CURSO 2020-2021**

Existiendo necesidades para cubrir vacantes de profesorado que imparte asignaturas del Itinerario Bilingüe en alemán, francés o inglés, en diversos Institutos de Educación Secundaria o Centros Públicos Integrados, que desarrollan el Modelo bilingüe BRIT- Aragón y teniendo en cuenta, la singularidad metodológica y lingüística de las plazas que se pretenden cubrir, es necesario proceder a su provisión para el curso 2020/2021, con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso de méritos, con el fin de garantizar la selección de los aspirantes más idóneos.

En virtud de lo cual, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelve:

**Primero:** Convocar concurso de méritos para cubrir durante el curso 2020/2021 y en comisión de servicio las plazas vacantes que se relacionan en el ANEXO I.

Las materias impartidas en idioma alemán/francés/inglés se encuadrarán dentro del horario general del Centro. Para completar el mismo, los profesores seleccionados deberán impartir las materias propias de la especialidad de referencia que le sean asignadas por el equipo directivo del Centro.

**Segundo:** Podrán participar los funcionarios docentes que reúnan las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2020/2021:

1. Ser funcionario de carrera en servicio activo en el Cuerpo y especialidad que corresponda y tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón o en otras Comunidades Autónomas.
2. No disponer de destino definitivo en una plaza de perfil bilingüe de características similares a la/las solicitada/s en esta convocatoria.
3. Poseer certificado acreditativo, al menos, del nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de la lengua correspondiente (alemán, francés o inglés). Para acreditar dicha competencia tendrán validez las certificaciones especificadas en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Aragón (Resolución de 12 de abril de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional. "Boletín Oficial de Aragón" de 2 de mayo de 2018).

Podrá presentar solicitud el profesorado con un nivel B2, pudiéndosele asignar, excepcionalmente, aquellas plazas que no puedan ser cubiertas con docentes que posean el nivel lingüístico requerido C1, conforme a la disposición transitoria primera, apartado segundo, de la Orden ECD/823/2018 que regula en Modelo BRIT-Aragón.

4. No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2020/2021. Indicar si se presenta a algún otro proceso selectivo para este mismo periodo.

**Tercero:** Los interesados en tomar parte en el presente concurso, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo II, dirigida a la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, del 26 de junio al 2 de julio, ambos inclusive.



La solicitud se presentará preferentemente en el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas, 5 D, 1ª planta, 50071 ZARAGOZA), o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia escaneada en PDF de la solicitud y de la documentación aportada, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, **obligatoriamente por correo electrónico** a la dirección [dginnovacionyfp@aragon.es](mailto:dginnovacionyfp@aragon.es) indicando en el asunto "Comisión BRIT ESO" con el fin facilitar la gestión de la solicitud. Se confirmará su recepción.

**Cuarto:** Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

1. Hoja de servicios (sólo docentes que provienen de una Comunidad Autónoma distinta a Aragón).
2. Documento que acredite el nivel lingüístico en los requisitos que figuran en el apartado segundo.
3. Todos aquellos documentos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Directora General de Personal, se harán públicas en la página web del Departamento, [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es), las listas provisionales de admitidos y excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante la misma Dirección General de Personal. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento selectivo. Finalizado el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

**Quinto:** La selección de los candidatos que cumplan todos los requisitos solicitados se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto cuya composición será la siguiente:

- a) Presidente: La Jefa del Servicio de Innovación y Participación Educativa de la Dirección general de Innovación y Formación Profesional.
- b) Vocales: Dos Asesores de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y de las Unidades de Programas de los Servicios Provinciales.
- c) Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Personal.

Dicha Comisión procederá a seleccionar a los aspirantes una vez evaluados los méritos aportados en función del baremo establecido para ello en la presente convocatoria. Finalizado dicho proceso efectuará la propuesta de nombramiento. De todas las actuaciones levantará la correspondiente Acta que adjuntará a la documentación obrante en el expediente.

**Sexto:** La comisión seleccionadora publicará un listado con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación obtenida, abriendo un plazo de alegaciones de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la página web del Departamento [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es).



**Séptimo:** Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal. La adjudicación de las plazas convocadas se realizará en primer término a los solicitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón y, si fuese necesario por no cubrirse las vacantes, a los candidatos de otras Administraciones Educativas.

**Octavo:** Una vez publicada la Resolución del concurso, los solicitantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 10 días naturales en la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, salvo que estén afectados por la tramitación de un recurso de alzada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

CARMEN MARTÍNEZ URTASUN